

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE HORTALEZA. AÑO 2023.

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones para Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Distrito de Hortaleza para el año 2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, y según lo establecido en las bases de esta convocatoria de subvenciones,

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
con NIF \_\_\_\_\_ representante legal de la entidad  
\_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_.

**Manifiesta expresamente que la entidad ACEPTA dicha subvención, por el importe de \_\_\_\_\_ €, correspondiente a (1) \_\_\_\_\_ cuya denominación es: \_\_\_\_\_.**

Al mismo tiempo, declara que a fecha de hoy se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter local, estatal y con la seguridad social, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y no está incurso en el resto de las prohibiciones conforme al art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de noviembre de 2022.

Firma de la persona representante legal  
y sello de la entidad:

**(1) Indicar la modalidad de subvención solicitada (Proyectos o Gastos de Mantenimiento de Sedes Sociales u otros espacios).**